

## DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR

OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE

INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y

RURALES Código TRD:2100 No. Consecutivo

2-IPR01-202307-00065725

SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100 58 / 2100 58 8



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural – Corregimiento Uno 1, PQRS No. 1-SA-202307-0012750 de fecha 17 de JULIO de 2023 interpuesta por el señor LUIS ALBERTO MORANTES VERA, Para lo que estime proveer

## ALCALDIA DE BUCARAMANGA SECRETARIA DEL INTERIOR INSPECCION DE POLICIA RURAL – CORREGIMIENTO UNO

## AUTO DE COMUNCACION RADICADO 048-2023

Bucaramanga, 24 de julio de 2023

La INSPECCION DE POLICÍA RURAL DEL CORREGIMIENTO I, en uso de sus facultades de la autoridad otorgadas por el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguientes,

## **CONSIDERACIONES**

Este despacho informa que, mediante PQRS No. 1-SA-202307-0012750 de fecha 17 de julio de 2023 interpuesta por el señor LUIS ALBERTO MORANTES VERA, donde solicita "la información detallada de la etapa procesal Administrativa en la que se encuentra la QUERELLA POLICIVA DE NUMERO DE SOLICITUD: 1-WEB-202305-00093029 Y FECHA DE RADICADO: 5/16/2023 0:39:43 AM, TIPO DE SOLICITUD: GENERAL, en cuyo contenido se Querelló al Señor LUMAR REINALDO YARURO SAJONERO por el delito de PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN DE BIEN INMUEBLE. (Ley 1801 de 2016, Artículo 77, Numerales 1°, 2° y 5° y artículo 223 del CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA mayor de edad, identificado con la C.C. No.91.526. 734 de Bucaramanga (S). ANEXOS: Dos Pantallazos del trámite de la referencia. Lo anterior a fin de seguir adelante con el trámite procesal pertinente ya que el Querellado continua en llegalidad Perturbando la Sana Posesión de mi Representado", se permite informar que:

La inspectora de policía rural corregimiento 1 profirió un auto de fecha 15 de julio de 2023 en el RESUELVE "PRIMERO: RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA LA QUERELLA INTERPUESTA POR EL SEÑOR CONTRA EL SEÑOR LUMAR REINALDO YARURO SAJONERO POR PRESUNTA PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y/O TENENCIA DE INMUEBLE, SEGÚN LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEIDO"

Por lo tanto, el proceso policivo se encuentra archivado por las razones expuestas en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA

Inspectora de Policía Rural – Corregimiento 1

Secretaría del Interior
Proyecto Milagros Van Strahlen González –Abogada CPS

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO 1

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 051 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policia Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00 am.

Bucaramanga, 24/0 1/2023

MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA

Pagina Web, www bucaramanga gov or Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

